

DERECHOS UNIDOS

Estos artículos se complementan entre sí. Por ejemplo: "Tengo derecho a participar y a dar mi opinión", esta acción tiene que ver con mi derecho de libertad de expresión que, al mismo tiempo, está relacionado con la libertad de poder buscar, recibir y difundir información. **Tu opinión, pensamientos y creencias deben ser escuchadas, respetadas y tomadas en cuenta para hacer valer tu voz e influir en la toma de decisiones en tu casa, en las políticas públicas, presupuestos o leyes que afectan tu vida.**



¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Puedes **participar libremente en los grupos a los que perteneces** como en tu familia. Eres parte de ella y tienes el derecho participar expresando tus opiniones e ideas, éstas deben ser escuchadas y tomadas en cuenta, para el beneficio de toda tu familia.



SITUACIONES EN LAS QUE PUEDES PARTICIPAR

En todas las que te interesen y sean importantes para ti, por ejemplo:

- En la decoración de tu espacio dentro de tu hogar (tu cuarto, el lugar en el que estudias ahora, con la pandemia).
- En la elección de ropa y zapatos que te gusta usar.
- Dar tu opinión si quieres ir o no a la casa de tus abuelos.
- Decir a qué hora te gustaría hacer la tarea.
- Expresar a qué actividad te gustaría jugar.
- Decir a dónde te gustaría ir vacaciones.
- Opinar a cuál restaurante o parque te gustaría ir el fin de semana ¡Claro, cuando ya podamos salir!

¿CÓMO DEBEMOS PARTICIPAR?

- Dando nuestra **opinión con respeto**.
- **Escuchando** la participación de **los demás**.
- Tomando **decisiones en grupo**.

¿TOMAN EN CUENTA TUS OPINIONES?

No obstante, la participación en espacios como la casa, la escuela y su comunidad aún tiene un largo camino por recorrer, la **Encuesta Nacional sobre Discriminación** (ENADIS 2017) señala que:

NIÑAS Y NIÑOS QUIEREN EJERCER SU DERECHO A PARTICIPAR Y DESDE CASA PUEDEN EMPEZAR

PROYECTO PAPIME: PE300821

"Los Derechos de la niñez importan: Retos y desafíos para Trabajo Social ante la pandemia por COVID-19"

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Todos los niños **tienen derecho a la participación** y a tener **acceso a la información**, según lo establece la **Convención de los Derechos del Niño** (1989) y los artículos 12, 13 y 14 de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** (2014).

En ellos, se establece que **todos los niños, niñas y adolescentes** deben tener la **libertad de comunicar sus pensamientos y sentimientos**, en todos los asuntos que les **interesan** y **afectan** directamente **expresando lo que piensan y sienten**. Tienen la libertad de hablar, escribir, dibujar, bailar, escuchar y cantar música que exprese sus pensamientos y sentimientos.

12.2% de niñas y niños menores de 12 años consideran que sólo en **"algunas ocasiones"** o **"nunca"** sus opiniones son **escuchadas o tomadas en cuenta**.

30.8% vivió alguna situación de **discriminación en su familia**.

22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años y **36% de adolescentes** entre 12 y 17 años, **considera** que en México **sus derechos se respetan poco o nada**.

Cada vez que un niño, niña o adolescente expresa su opinión sobre los temas que le interesan, está ejerciendo su derecho a la participación.

